

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito Reevaluación del expediente N° 1411 para el desempate del orden de mérito en el proceso de contrato docente 2025, en el nivel primario.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Sr. director de la Unidad de Gestión Educativa Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: Segales Apellido Materno: Rosa Nombres: Yony

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 43549485 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: [X] Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Av. Tupac Amaru

N° de Inmueble: 1128 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano: Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío: Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: Puno Provincia: Yunguyo Distrito: Yunguyo

Teléfono: 953698459 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: Ysr.j05@icloud.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que habiendo presentado el expediente N° 1411 para el contrato docente 2025 el pasado miércoles 04 del presente mes, solicito reevaluación del dicho expediente para el desempate según orden de mérito, que sale en los resultados preliminares en N° 40 y esta resaltado en color rojo, para tal evaluación presento, CV documentado, conteniendo hoja de vida, experiencia docente, como también formación continua.

solicito acceder a mi petición

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Archivo digital CV 2025 documentado

Yunguyo, 10 de febrero del 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

YONY SEGALES ROSA

NACIONALIDAD: peruano
LUGAR DE NACIMIENTO: Puno - Perú
FECHA DE NACIMIENTO: 05 de mayo de 1986
DNI N°: 43549485
TELF./CELULAR: 953698459
CORREO: Ysr.j05@icloud.com

REGISTRO DEL DOCENTE



FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADOS Y TÍTULOS

TÍTULO PROFESIONAL	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (COLEGIADO Y HABILITADO)	2016
	-Colegio de profesores del Perú	

GRADO ACADÉMICO	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	2024
	BACHILLER EN EDUCACIÓN	2014

ESPECIALIZACION	ESPECIALIZACIÓN EN INSERCIÓN DE PROFESIONALES COMO DOCENTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2023
	Instituto de investigaciones y capacitaciones en ciencias y neurociencias - ICA	

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

DIPLOMADO	OFIMÁTICA, MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL 2019	Concluido 2022
	Cámara Latinoamericana de Comercio – Lima	
CERTIFICACION	INGLES NIVEL INTERMEDIO	Concluido 2023
	Universidad Nacional de Moquegua filial Ilo (UNAM)	
CERTIFICACION	TRANSFORMACION EDUCATIVA EN ENTORNOS VIRTUALES	Concluido 2023
	Escuela de Posgrado de La Universidad Católica San Pablo (UCSP)	

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ÁREA: EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA
PROGRAMA ACADÉMICO: EDUCACIÓN.
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

- MÉTODOS E INNOVACIÓN EDUCATIVA
- METODOLOGIA Y EVALUACION EDUCATIVA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CON EXPERIENCIA EN LAS SIGUIENTES NIVELES:

- Actividad integradora Danza. (superior universitaria)
- Docente de arte y cultura (nivel primario y secundario)
- Docente de educación primaria

1. UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - ILO
Cargo: Asistente del servicio cultural - danza

Periodo: 14/10/2019 - 31/12/2019

2. UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - ILO
Cargo: Docente contratado.

Periodo: 05/04/2019 - 26/07/2019.

3. UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - ILO
Cargo: Docente contratado.

Periodo: 04/04/2018 - 26/12/2018.

Periodo: 28/04/2017 – 23/12/2017

EXPERIENCIA DOCENTE

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SAN LUIS - ILO
Área: Arte y cultura

Cargo: docente de primaria y secundaria

Periodo: 04/03/2024 - 31/12/2024.

2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SAN LUIS - ILO

Área: Arte y cultura – danza

Cargo: docente de secundaria

Periodo: 06/03/2023 - 31/12/2023.

3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GONZALES PRADA - ILO

Área: Arte y cultura

Cargo: docente de primaria y secundaria.

Periodo: 20/03/2019.- 27/12/2020

4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMERICO GARIBALDI GHERSI - ILO

Área: Arte y cultura

Cargo: docente de aula

Periodo: 15/08/2018 - 16/09/2018.

SEMINARIOS, EVENTOS Y CONGRESOS

- 1. “CUMBRE MUNDIAL GLOBALIZACION EDUCATIVA Y TRANSDISCIPLINARIEDAD”**
Organización: federación internacional de especialistas “FINTES”
Participación: participante
Fecha: México, octubre del 2023
- 2. “II CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION COMPARADA: CONVIVENCIA Y CIUDADANIA DIGITAL 2022”**
Organización: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Participación: Participante
Fecha: Lima, abril del 2022
- 3. “VI SEMINARIO INTERNACIONAL EDUCACIÓN COMPARADA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2022”**
Organización: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Participación: participante
Fecha: Lima, noviembre del 2022
- 4. “IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION 2022” EDUCAR SIN PERDER EL RUMBO**
Organización: El departamento de educación de la Universidad Católica San Pablo – Arequipa.
Participación: Asistente
Fecha: Arequipa, octubre del 2022
- 5. “I CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA 2022”**
Organización: Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villareal y el SUTEP, desarrollado por CAPIRONA – Investigación y desarrollo.
Participación: Asistente
Fecha: Lima, enero del 2022
- 6. “SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ESTRATEGIAS PARA EL TRABAJO HIBRIDO: GAMIFICACION”**
Organización: Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villareal y el SUTEP, desarrollado por CAPIRONA – Investigación y desarrollo.
Participación: Asistente
Fecha: Lima, marzo del 2022
- 7. “I ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL ARTE: EL ARTE COMO RECURSO TRANSVERSAL EN LA FORMACION INTEGRAL DE ESTUDIANTE 2022”**
Organización: El departamento de educación y el departamento de psicología de la Universidad Católica San Pablo – Arequipa.
Participación: Asistente
Fecha: Arequipa, setiembre del 2022
- 8. “2DO SEMINARIO INTERNACIONAL REIMAGINEMOS LA EDUCACION: PERSPECTIVAS Y DESAFIOS 2022”**

Organización: Universidad Autónoma de Chile junto al Instituto Europeu de Estudos Superiores Portugal

Participación: participante

Fecha: Chile, noviembre del 2022

CURSOS DE CAPACITACIÓN

1. XXXI CURSO TALLER INTERNACIONAL DE CAPACITACION DOCENTE EN FOLKLORE

Organización: Centro Universitario del folklore – del centro cultural san marcos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Participación: asistente

Fecha: lima, marzo 2024

2. LENGUAJES ARTISTICOS EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EN ESPECIALIDAD ARTE Y CULTURA

Organización: Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y centro de Investigación Cultural Ricardo Palma CICAT

Participación: Participante.

Fecha: Chosica, diciembre 2023

3. 1er CAPACIACION DE JURADOS EN FOLKLORE

Organización: Asociación de folkloristas Organizados – Junín y certificado por ESFA Gudelia Alarco de Vargas

Participación: participante

Fecha: Junín, noviembre 2024

4. 1er CURSO DE CAPACITACION EN DANZAS FOLKLORICAS

Organización: exintegrantes del ballet folclórico de la UNSA y la escuela superior de formación artística José María Arguedas

Participación: participante

Fecha: Lima, agosto 2023

5. COACHING EDUCATIVO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA E INNOVACION

Organización: Grupo Educativo Capacítate Perú S.A.C. y la Cámara Latinoamericana de Comercio y Formación Empresarial – CLAFEC

Participación: Participante.

Fecha: Lima, junio 2022

6. XXVIII CURSO TALLER CAPACITACIÓN DOCENTE EN FOLKLORE

Organización: Centro universitario del folklore – del centro cultural san marcos, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Participación: Asistente.

Fecha: Lima, enero 2020

7. XXVII CURSO TALLER CAPACITACIÓN DOCENTE EN FOLKLORE

Organización: Centro universitario del folklore – del centro cultural san marcos, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Participación: Asistente.

Fecha: Lima, enero 2019.

8. XXVI CURSO TALLER CAPACITACIÓN DOCENTE EN FOLKLORE

Organización: Centro universitario del folklore – del centro cultural san marcos, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Participación: Asistente.

Fecha: Lima, febrero 2018

PARTICIPACIONES Y RECONOCIMIENTOS

1. JUEGOS FLORALES 2024 – DANZA TRADICIONAL

- **Distinción otorgada:** Resolución Directoral, por UGEL – Ilo

Fecha: abril del 2024

2. CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO A LABOR DOCENTE EN DANZA

- **Distinción otorgada:** Reconocimiento, por la municipalidad provincial de Ilo

Fecha: mayo del 2024

3. JUEGOS FLORALES 2023 - DANZA TRADICIONAL

- **Distinción otorgada:** Resolución Directoral, por I.E.P. San Luis – Ilo

Fecha: Diciembre del 2023

4. XIII CONCURSO DE DANZAS 2019

- **Distinción otorgada:** Resolución Rectoral, por Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua.

Fecha: Noviembre del 2019

5. III CONCURSO DE MARINERA NORTEÑA Y FESTEJO, organizado por el Ballet Folclórico “y se llama Perú” en La Paz – Bolivia,

- **Distinción otorgada:** Certificado, por ballet folclórico y se llama Perú y la embajada de Perú en el Alto – La paz Bolivia.

Fecha: La Paz, mayo de 2017

INVESTIGACIONES Y RECOPIACIONES EN DANZA.

1. Danzas de la región Moquegua

- **Danza Suma Kisu Luririnakas**, del distrito de San Cristóbal - CP Bellavista, presentado en los juegos Florales 2023 con la IE. San Luis – Ilo en la etapa Ugel y Regional, organizado por **MINEDU**

- **Danza Utachirinakas** del distrito de San Cristóbal y presentado en los juegos florales 2017 en la etapa Ugel, Regional y Nacional, organizado por **MINEDU**.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha **27** de **setiembre** de 20 **16**, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Licenciado en Educación Primaria

a Don (ña)

Yony Segales Rosa

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **25** de **octubre** de 20 **16**, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **26** de **octubre** de 20 **16**



[Firma]

Secretario General
M^gr. Claridad Hermelinda Peñas Nieves



[Firma]

Rector
Dr. Iván Vladimiro Pino Tellería



[Firma]

Decano
Dr. Javier Pedro Flores Aracutipa

[Firma]
Interesado

Libro N° **007**
Folio N° **234**



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Código Universidad 048A

Tipo Documento DNI

N° Documento 43549485

Abrev. Grado/Título T

Grado/Título se obtuvo por Examen de Supletoria

Profesional

Modalidad Estudios Presencial

N° Resolución 2457-2016-CU-UJCM

Fecha Resolución de CU 26 / 10 / 2016

Tipo Emisión Diploma Original

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Título Profesional de: Licenciado en Educación Primaria
otorgado a: Yony Segales Rosa
es Original. Asimismo, las firmas suscritas de las autoridades e
interesado (a) son auténticas y corresponden a la fecha de expedición.

Registrado en el Asiento N° 6761-2016-56-UJCM

Folio: 234 del Libro N° 007

Moquegua, 26 de Octubre de 2016.



[Signature]
Ing. Carolina Hernández Poma Nieves
SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

El Presente TÍTULO otorgado a Don Yony

Segales Rosa

Nació en Yunguyo Yunguyo Puno

el 05 mayo 1986 I.E./DNI 43549485

Queda inscrito en el Registro Pedagógico

con el N° 002F05-P-6REM de conformidad con la R.G.R. N° 00330

Moquegua, 28 marzo 2017.



[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



A-00003481-UJCM



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui



Por cuanto: El Consejo de la Escuela de Posgrado

con fecha 30 de abril de 2024, acordó otorgar el Grado Académico de MAESTRO en:

Ciencias de la Educación con Mención en Docencia Superior e Investigación

A: **YONY SEGALES ROSA**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 15 de mayo de 2024, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el 31 de mayo de 2024



[Firma]

Rector

Dr. Luis Delfín Bermejo Perata



[Firma]

Secretario(a) General

Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas



[Firma]

Director(a)

Dr. Milton Juan Zeballos Hurtado

[Firma]

Interesado

Libro N° 001

Folio N° 166

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, que suscribe:

CERTIFICA

Que, el Grado de Maestro en:

Ciencias de la Educación con Mención en Docencia

Superior e Investigación

otorgado a: YONY SEGALES ROSA

es Original. Asimismo, las firmas suscritas de las autoridades e interesado(a) son auténticas y corresponden a la fecha de expedición.

Registrado en el Asiento N.º 504-2024-SG-UJCM

Folio: 168 del Libro N.º 001

Código Universidad: 048A

Tipo Documento: DNI

Nº Documento: 43549485

Abrev. Grado/Título: M

Grado/Título se obtuvo por Sustentación de Tesis

Modalidad de Estudios: P

Nº Resolución: 0655-2024- CU-UJCM

Fecha Resolución de C.U. 31 / 05 / 2024

Tipo de Emisión Diploma O

Moquegua, 31 de mayo de 2024.



Arturo Jesús Cosi Blancas
Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



A-00026159-UJCM

A-00026159-UJCM



CÁMARA
LATINOAMERICANA
DE COMERCIO

DIPLOMA

DE ACREDITACIÓN



Otorgado a:

YONY SEGALES ROSA

Por haber concluido satisfactoriamente el DIPLOMADO en:

Ofimática
Microsoft Office Profesional 2019

Tiene una duración de 25 semanas con un peso asignado de 360 horas lectivas

DIPLOMA VERIFICADO
Emitido el 25 de abril del 2022



PhD. Ing Issaak Vázquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO
CÁMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO
ACADEMIA



CLC-1650905619-30479-19327
<https://camaralatinamericana.com>

CERTIFICADO DE ESTUDIO



EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA CERTIFICA:

QUE, DON (ÑA): **SEGALES ROSA YONY**

HA CURSADO LOS ESTUDIOS DEL IDIOMA: **INGLÉS** NIVEL: **INTERMEDIO** GRUPO: **L-2023** MCER: **B2**

PERIODO: **24 DE AGOSTO DE 2023 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2023** TOTAL DE HORAS: **320 HORAS ACADÉMICAS**

HABIENDO OBTENIDO LAS CALIFICACIONES SIGUIENTES:

CONTENIDO	
INTERMEDIO I	INTERMEDIO II
<ul style="list-style-type: none"> • Word order in questions • Simple present • Present continuous, Past continuous • Simple past: regular and irregular verbs • Time sequencers and connectors • Be going to (plans and predictions) • Present continuous (future arrangements) • Defining relative clauses • Present perfect + yet and already • Present perfect or simple past? • Something, anything, nothing, etc. • Comparative adjectives and adverbs, as... As • Superlatives (+ ever+ present perfect) • Quantifiers, too, not enough • Will / Won't (predictions) offers, • Review of verb forms: present, past, and future <ul style="list-style-type: none"> • PRONUNCIATION • Vowel sounds, the alphabet • Final -s/ -es • /ə/ and /ɜ:/ • Regular verbs: -ed ending • Word stress • Sounding friendly • Pronunciation in a dictionary • /ɪ/ and /i:/ • C and ch • /tʃ/ and /ʃ/ • Word and sentence stress: two-syllable verbs and fast speech • /ɪ/, /u/aɪ/, and /e/ • 'll, won't • The letters ow 	<ul style="list-style-type: none"> • Uses of the infinitive • Uses of the gerund (verb + -ing) • Have to, don't have to, must, must not, Can't • Should • If + present, Will + base form (first conditional) • Possessive pronouns • If + past, would + base form (second conditional) • Present perfect + for and since • Present perfect or simple past? • Passive • Used to • Might <ul style="list-style-type: none"> • PRONUNCIATION • Weak form of to, linking • The letter l • Sentence stress /ə/ and /ə/ /ɪ/, /ɪ/ - • Contractions: • Linking • Sentence rhythm • Word stress /ɜ:/ • /s/, -ed, sentence stress • Used to/ didn't use to • Diphthongs • Sports • Contractions: had/ hadn't • Double consonants • Review
RESULTADO	
INTERMEDIO I	16.75
INTERMEDIO II	16.75
PROMEDIO ORAL Y ESCRITO	17
PROMEDIO FINAL	17- DIECISIETE

COMO CONSTA EN LOS INFORMES DE EVALUACIÓN QUE OBRAN EN LA OFICINA DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, FILIAL ILO.

MOQUEGUA, 26 DICIEMBRE DE 2023



Mg. DEYVY JESICA CACERES PLANTARROSA
Directora del Centro de Idiomas
Universidad Nacional de Moquegua



Dr. VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Moquegua



Universidad Católica
San Pablo

CERTIFICADO

LA ESCUELA DE POSTGRADO

Otorga el presente certificado a:

YONY SEGALES ROSA

Por haber aprobado satisfactoriamente el MOOC:TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN ENTORNOS VIRTUALES realizado del 12 de diciembre 2022 al 11 de febrero 2023, con una duración de 64 horas académicas.

Firmado digitalmente por: REGINA PAOLA TICONA
HERRERA
Cargo: DIRECTORA DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO
Institución: UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO

REGINA PAOLA TICONA HERRERA
Directora de la Escuela de Postgrado



Fecha de Emisión: 17/02/2023



World Summit
Educational Globalization 2023



Otorgan el Presente
CERTIFICADO

A: Yony Segales Rosa

Por su valiosa y apreciada participación internacional en el Magno Evento Mundial presenciado de manera virtual y con la participación de más de 28 países tanto de América como de Europa; evento denominado:

**Cumbre Mundial
Globalización Educativa y Transdisciplinarietà**

Presentado los días 08, 09 y 10 de febrero del 2023

CUENTA CON UN ALTO VALOR CURRICULAR DE 40 HORAS



INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, S. C.



SMART



Cadena de Validación Internacional de la Cumbre Mundial:

466f6c696f3a20462d30303138393938310a43756d627265204d756e6469616c20646520476c6f62616c697a616369c3b36e204564756361746976612079205472616e736469736369706c696e6172896564616420323032330a476c6f62616c20436572746966669636174696f6e20456e7472657072656e65757220e2809c47Ac4f4345e2809d0a494631332d4731382d30303134353030370a46656368612064656c20726567697374726f3a2031302f30312f323032330a46656368612064656c206576656e746f3a2064656c20303820616c203130206465206665627265726f20323032330a

Dr. Marian Vargaz Pérez
Presidente de FINTES



Dr. Alberto Gómez Fuertes, PhD.
Presidente de AICODE





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Educación
Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria



Firmado digitalmente por:
UNMSM
Motivo: Servidor de
Agente Automatizado
Fecha: 03/11/2022 18:42:44-0500



Constancia

OTORGADO A: **YONY SEGALES ROSA**

Por su participación en el “II Congreso Internacional de Educación Comparada: Educación, Convivencia y Ciudadanía Digital”, desarrollado del 29 al 30 de abril de 2022; con una duración de 15 horas pedagógicas; actividad de Extensión Universitaria (R. R. N.° 00108-17; R. R. N.° 02195-18 y R. R. N.° 006351-2021-R).

Lima, 3 de noviembre de 2022.

Dra. CATIE GONZÁLEZ TOVAR
DIRECTORA (e) - CERSEU





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Educación
Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria



Firmado digitalmente por:
UNMSM
Motivo: Servidor de
Agente Automatizado
Fecha: 04/11/2022 11:20:31-0500



Constancia

OTORGADO A: **YONY SEGALES ROSA**

Por su participación en el “VI SEMINARIO INTERNACIONAL EDUCACIÓN COMPARADA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”, desarrollado del 27 al 28 de abril de 2022; con una duración de 10 horas pedagógicas; actividad de Extensión Universitaria (R. R. N.° 00108-17; R. R. N.° 02195-18 y R. R. N.° 006351-2021-R).

Lima, 4 de noviembre de 2022.

Dra. CATIE GONZÁLEZ TOVAR
DIRECTORA (e) - CERSEU



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mcc/verifica/unmsm>, ingresando el número 0000563-2022-CERSEU-FE/UNMSM y código de verificación 4380NYB.





Universidad Católica
San Pablo

CERTIFICADO

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Otorga el presente certificado a:

YONY SEGALES ROSA

Por haber participado en el IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: EDUCAR SIN PERDER EL RUMBO realizado del 25 de agosto de 2022 al 27 de agosto de 2022, con una duración de 16 horas académicas.

JORGE PACHECO TEJADA
Director del Departamento de Educación

Firmado digitalmente por: HECTOR FRANCISCO
CRUZ MERCADO
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Institución: UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO

Fecha de Emisión: 28/08/2022



TEMARIO

- Raíces de la pedagogía latinoamericana y caribeña.
- Descentralización educativa.
- Didáctica desarrolladora del proceso de enseñanza - aprendizaje de la Ciencia y la Tecnología
- Pilares básicos para una clase desarrolladora de las ciencias.
- Estrategias pedagógicas y didácticas en el proceso enseñanza aprendizaje.
- La formación de pregrado: Retos actuales.
- Intervención pedagógica del desarrollo psicomotor para niños de preescolar.
- Educación sostenible para el desarrollo integral de los estudiantes.
- Formación continua asegura una educación de calidad.
- El conversatorio literario como estrategia para el fortalecimiento de competencias comunicativas.
- La Psicopedagogía permite atender las necesidades de los estudiantes.
- Evaluación Formativa y Retroalimentación.
- Consideraciones en torno a la Formación profesional en la actualidad.
- La educación Estético - Axiológica como alternativa contra los embates de la pandemia.
- La clase desde la teoría socioconstructivista.



Universidad Nacional
Federico Villarreal

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
CAPIRONA
DESARROLLO

La Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villarreal

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

SEGALES ROSA, Yony

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el:

"I CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA 2022"

Evento académico organizado por la Facultad de Educación de la UNFV y el SUTEP; desarrollado por CAPIRONA - Investigación y Desarrollo. Realizado del 03 al 21 de enero del 2022, dirigido a los docentes de EBR, EBE, EBA, CEBA, CETPRO, auxiliares de educación, directivos, especialistas y directores de UGEL, catedráticos de pre y posgrado y docentes investigadores.

Autorizado mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 046 - FE - UNFV, con un total de 220 horas Pedagógicas válidas para la Evaluación de Contrato, Nombramiento y Escalafón Magisterial.

Lima, enero del 2022



Mg. Giner Meza Alegre
Secretario General
SUTE LIMA



Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe
DECANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN



Mg. Alfonso Tenorio Polo
Presidente - Director
CAPIRONA - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

TEMARIO

- El retorno a clases, todo un reto para el 2022.
- La Educación antes de la pandemia, en pandemia y post pandemia*
- La importancia del empleo de las TIC's en la Educación
- La gamificación como estrategia didáctica en la educación híbrida*
- Proyectos de innovación tecnológica para las clases interactivas*
- Nuevas tecnologías aplicadas en educación física: aprendizaje significativo y desarrollo psicomotor (3-8 años) desde el panorama híbrido*
- Flipped Classroom o Aula Invertida*
- Gamificación en el aula con Kahoot*
- La clase interactiva asegura aprendizajes significativos: Cuestionarios Formativos con Quizizz.*
- Motivando el aprendizaje mediante encuesta en tiempo real con Mentimeter.*
- Análisis y retroalimentación de evidencias en los 3 niveles de educación Básica*
- Las estrategias didácticas en la Educación Híbrida: Actividades lúdicas empleando Padlet*
- La formación de los profesionales de la cultura física para la educación híbrida*
- Elaboración de Rúbricas de evaluación: Rubistar*
- "Evaluación Formativa y Retroalimentación"



Universidad Nacional
Federico Villarreal

INVESTIGACIÓN
CAPIRONA
DESARROLLO

La Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villarreal

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

SEGALES ROSA, Yony

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el:

"SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ESTRATEGIAS PARA EL TRABAJO HÍBRIDO: GAMIFICACIÓN"

Evento académico organizado por la Facultad de Educación de la UNFV y el SUTEP; desarrollado por CAPIRONA - Investigación y Desarrollo. Realizado del 14 de febrero al 4 de marzo del 2022, dirigido a los docentes de EBR, EBE, EBA, CEBA, CETPRO, auxiliares de educación, directivos, especialistas y directores de UGEL, catedráticos de pre y posgrado y docentes investigadores.

Autorizado mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 112 - FE - UNFV, con un total de 220 horas Pedagógicas válidas para la Evaluación de Contrato, Nombramiento y Escalafón Magisterial.

Lima, marzo del 2022



Mg. **Gilmer Meza Alegre**
Secretario General
SUTEP LIMA



Dr. **Fiorbel Rodrigo Navarro Quispe**
DECANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN



Mg. **Alfonso Tenorio Polo**
Presidente - Director
CAPIRONA - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



Universidad Católica
San Pablo

CERTIFICADO

**EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y
EL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**

Otorgan el presente certificado a:

YONY SEGALES ROSA

Por haber participado en el I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTE: EL ARTE COMO RECURSO TRANSVERSAL EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE realizado del 01 de setiembre de 2022 al 03 de setiembre de 2022, con una duración de 11 horas académicas.

JORGE PACHECO TEJADA
Director del Departamento de Educación

Firmado digitalmente por: HECTOR FRANCISCO
CRUZ MERCADO
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Institución: UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO

Fecha de Emisión: 03/09/2022





2^{DO} SEMINARIO INTERNACIONAL

REIMAGINEMOS LA EDUCACIÓN: PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS

MIRADAS Y REFLEXIONES DEL MUNDO LATINOAMERICANO Y EUROPEO

Por medio de este documento la **Universidad Autónoma de Chile** junto al **Instituto Europeu de Estudos Superiores Portugal** certificamos a:

YONY SEGALES

Quién asistió al seminario de 8 horas realizado durante el 21, 22 y 23 de Noviembre del 2022 en calidad de:

PARTICIPANTE



Dr. Gustavo Niklander R.

Director Corporativo de Desarrollo y Postgrados
de la Universidad Autónoma de Chile



Dr. Enrique Vazqu ez

Presidente del Instituto Europeu de Estudos
Superiores (Portugal)

Organiza:



Colaboran:





Universidad Nacional Mayor de
SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América



Firmado digitalmente por:
UNMSM
Motivo: Servidor de
Agente Automatizado
Fecha: 04/03/2024 15:58:12-0500

N. ° 0000206-2024-CUF-CC/UNMSM

CENTRO CULTURAL

CERTIFICADO

El Centro Cultural de San Marcos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos certifica que

YONY SEGALES ROSA

Ha participado en XXXI CURSO TALLER INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN FOLKLORE, en calidad de Participante, dictado del 19 al 28 de enero, por el Centro Universitario de Folklore del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Resolución Rectoral N.º 01680-2024-R/UNMSM, con un total de (200) horas pedagógicas, válido para el escalafón.

Lima, 1 de marzo de 2024.

Mag. CÉSAR PUERTA VILLAGARAY
DIRECTOR GENERAL
CENTRO CULTURAL DE SAN MARCOS



Mag. EDUARDO FIESTAS PEREDO
DIRECTOR
CENTRO UNIVERSITARIO DE FOLKLORE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mcc/verifica/unmsm>, ingresando el número 0000206-2024-CUF-CC/UNMSM y código de verificación 1223VDG.

UNMSM

CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

SEGALES ROSA, YONY

Por haber participado en el curso de CAPACITACIÓN:

LENGUAJES ARTÍSTICOS EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Especialidad: ARTE Y CULTURA

Realizado del 02 de Octubre de 2023 al 29 de Diciembre de 2023 con una duración de 360 horas y 03 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Chosica, 30 de Diciembre de 2023



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Rg. N°: 20230151J

Folio N°: 10

Libro N°: 04

ASOCIACIÓN DE FOLKLORISTAS ADEFO - JUNÍN

ESFAP "GUEDELIA ALARCO DE VARGAS"

Certificado



Otorgado a:

SEGALES ROSA, YONY

Por su participación como **ASISTENTE** en la **I CAPACITACIÓN DE JURADOS EN FOLKLORE** organizado por la "ASOCIACIÓN DE FOLKLORISTAS ORGANIZADOS" ADEFO - JUNIN, realizado el 08, 09 y 10 de Noviembre del 2024.

10 de Noviembre del 2024



Roy Huaynalaya Montes
Presidente de ADEFO



Julia Elizabeth Vargas de Carbajal
Directora de ESFAP
"Gudelia Alarco de Vargas"

Auspician



PERÚ

Ministerio de Cultura

1er Curso de Capacitación en Danzas Folklóricas Modalidad Virtual



CERTIFICADO

OTORGADO A:

YONY SEGALES ROSA

Por su participación en calidad de PARTICIPANTE del 1er Curso de Capacitación en Danzas Folklóricas - Modalidad Virtual. Con duración de 120 horas Pedagógicas, aprobado de acuerdo a R. D. N°00342-2023- ENSFJMA/DG-SG. Realizado del 01 al 08 de Agosto del 2023 en modalidad virtual.

Lima, Agosto del 2023

Marcela Solís Suarez

Presidenta de la Junta directiva de la Asociación
de Ex-Integrantes del BF UNSA



Mg. Ana Del Socorro Polo Vasquez

Directora General
E. N. S. F. "José María Arguedas"



GRUPO EDUCATIVO CAPACÍTATE PERÚ
Registro SUNARP - Partida N° 14150833



CURSO:
COACHING EDUCATIVO

Certificado

Otorgado a:

YONY SEGALES ROSA

En calidad de **PARTICIPANTE** en el **CURSO: COACHING EDUCATIVO, para la Excelencia Educativa e Innovación**. Evento organizado por el GRUPO EDUCATIVO CAPACITATE PERU S.A.C y la Cámara Latinoamericana de Comercio y Formación Empresarial – CLAFEC con el Auspicio del Colegio de Investigación y Docencia del Perú, realizado del sábado 14 de mayo al viernes 24 de junio del 2022. Con un Total de 120 horas pedagógicas.

Se expide el presente Certificado para los fines pertinentes.

Lima, 26 de junio del 2022



CLARK ENRIQUE RUIZ RAMIREZ
Director General
Grupo Educativo Capacítate Perú S.A.C.
Registro SUNARP
Partida N° 14150833



LUCIA KAREN NEYRA PEREZ
Vicepresidente
Cámara Latinoamericana de Comercio
y Formación Empresarial
Registro SUNARP
Partida N° 14716636



DR. LUIS A. MATEO MUÑOZ
Rectoría de Investigación y Docencia
Colegio de Investigación y Docencia del Perú
Registro SUNARP
Partida Electrónica N° 14572804



CCL ASOCIADO
CÁMARA DE COMERCIO - LIMA

EMPRESA AFILIADA A LA
CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA
CÓDIGO: 00044935.2

QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL
PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN INSCRITOS EN
NUESTROS REGISTROS Y LIBROS DE
NUESTRA INSTITUCIÓN 00004 - 22





UNMSM



CENTRO
UNIVERSITARIO
DE FOLKLORE

Certificado

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos
certifica que:

SEGALES ROSA, Yony

Ha participado en el **XXVIII CURSO - TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN FOLKLORE** en calidad de **ASISTENTE**, dictado entre el 09 y 19 de enero del 2020, por el Centro Universitario de Folklore del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con **Resolución Rectoral N° 07706-R-19**, haciendo un total de doscientas (200) horas pedagógicas, válido para el escalafón.

Conferencia Magistral

Tema: "El Folklore: cuando las prácticas trascienden conceptos"

- Mg. Daniel Díaz Benavides

Plana Docente

- YONI CONCEPCIÓN CRISPÍN (Arequiz)
- JANOL VIMAR MATOS MORI (Arequiz)
- RAMIRO CENTENO CCOLLCCA (Arequiz)
- CESAR VELETO MORELLO (Arequiz)
- JUAN NICOLÁS MARTÍNEZ ROBLES (Arequiz)
- JUAN CARLOS GODOY BASILIO (Cusco)
- TITO ORE OLICIS (Cusco)
- MARCO ANTONIO CÁRDENAS LIVIA (Huancavelica)
- BENJAMÍN PORRAS PUCHOC (Junín)
- JOSÉ LUIS DE LA CRUZ VELÁSQUEZ (Junín)
- JAVIER GARNIQUE CORNETERO (Lambayeque)
- JULIO CESAR SALDAÑA (Lima)
- WALTER ALVARADO VILCHEZ (San Martín)
- HÉCTOR VALVERDE ZAMBRANO (Ucayali)

Comisión Organizadora

Dirección General:

Carlos Sánchez Huaranga

Coordinador General:

Leoncio Curo de la Cruz

Coordinador Administrativo:

Victor Huaylla Quispe

Coordinador Académico:

Paul Huaranca Parco

Coordinador Logístico:

René Urpe Cárdenas

Secretaría:

María Eufemia Motu Neira

Certificación

- Universidad Nacional Mayor de San Marcos


Ing. César Augusto Franco Torres
 Director General
 Centro Cultural de San Marcos


Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga
 Director
 Centro Universitario de Folklore



UNMSM

Certificado

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Ministerio de Educación certifica que:

SEGALES ROSA, Yony

Ha participado en el **XXVII CURSO - TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN FOLKLORE** en calidad de **ASISTENTE**, dictado entre el 24 de enero y el 03 de febrero de 2019 por el Centro Universitario de Folklore del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Resolución Rectoral N° 00383-R-19, y auspiciado por el Ministerio de Educación, haciendo un total de doscientas (200) horas pedagógicas, válido para el escalafón.

Conferencia Magistral

Tema: "Danzas del Perú: Trabajos de campo"

Ponentes:

- Ulcar Palomino Domínguez
- Charly Abimael Gabriel Pecho
- Ángel Medina Sánchez
- Arturo Moran Aguado Santos
- Juan Carlos Godoy Basilio

Plana Docente

- ULCAR PALOMINO DOMINGUEZ (Apuímas)
- RAMIRO CENTENO COLLOCCA (Apuímas)
- CESAR BUFINO YUCUC TORRE (Ayacucho)
- ARTURO MORAN AGUADO SANTOS (Ayacucho)
- JUAN CARLOS GODOY BASILIO (Cusco)
- YAIR ALVAREZ BASILIO (Huánuco)
- DAVID JESUS AGLERRE OSORIO (Huánuco)
- JOEN MENDOZA RODRIGUEZ (Junín)
- CELALY ABIMAEI GABRIEL PECHO (Junín)
- ÁNGEL MEDINA SÁNCHEZ (Lima - Cultura)

Comisión Organizadora

Dirección General:

Carlos Sánchez Huaranga

Coordinador General:

Leandro Curode la Cruz

Responsable Administrativo:

Victor Huaylla Quispe

Responsable Logístico:

Rena Urpe Córdova

Secretaría:

María Esperanza Motín Neira

Certificación

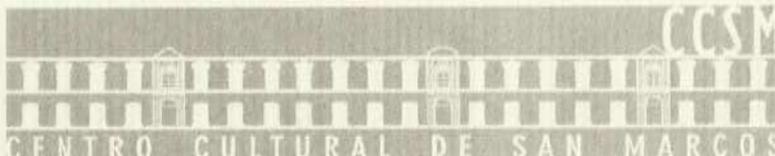
- Ministerio de Educación
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Ing. Cesar Augusto Franco Torres
Director General
Centro Cultural de San Marcos



Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga
Director
Centro Universitario de Folklore



PERÚ

Ministerio de Educación

Certificado

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos
certifica que:

SEGALES ROSA, Yony

Ha participado en el **XXVI CURSO - TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN FOLKLORE en calidad de ASISTENTE**, dictado del 19 al 28 de enero de 2018 por el Centro Universitario de Folklore del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Resolución Rectoral N° 00246-R-18, con un total de doscientas (200) horas pedagógicas, válido para el escalafón.

Conferencia magistral

Fórum: documental "La danza del zorzal"

Ponentes: Mg. Oscar Rojas de la Torre
Cineasta Omar Sapayco Vargas

Plana docente

- YONI CONCEPCIÓN CRISPÍN (Áncash)
- PABLO ALFARO GONZALES (Ayacucho)
- RENE OMAR COAQUIRA APAZA (Arequipa)
- JHON MENDOZA RODRÍGUEZ (Junín)
- JORGE MIRANDA EGAS (Huancavelica)
- FREDDY SALCEDO PEÑA (Lima - Yauyos)
- ELVIO ADAN CASILLA RAMOS (Moquegua)
- WILLY CASTAÑEDA ENCO (San Martín)

Comisión organizadora

Dirección general:

Carlos Sánchez Huaranga

Responsable académico:

Rubén Suárez Espinoza

Leoncio Curo de la Cruz

Responsable administrativo:

Victor Huaylla Quispe

Responsable logístico:

René Urpe Cárdenas

Diseños, publicidad, cómputo:

Peter Cruz Vidal

Paul Huarancca Parco

Secretaría:

Maria Eufemia Motta Neira



Ing. César Augusto Franco Torres
Director General
Centro Cultural de San Marcos



Mg. Carlos D. Sánchez Huaranga
Director
Centro Universitario de Folklore

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIVERSITY OF PERU, DISTRICT OF LIMA



I.E.P. "SAN LUIS"

CERTIFICADO DE TRABAJO

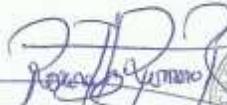
La Administradora de la I.E.P. "San Luis", CPC Roxana Marlene Romero Pascaja con D.N.I. 43149110

CERTIFICA:

Que el(la) Sr(a) **SEGALES ROSA, YONY** con DNI N° **43549485**, laboró en la Institución Educativa Particular "San Luis", como **DOCENTE DE ARTE Y CULTURA -DANZA en los niveles de Primaria y Secundaria** durante el periodo comprendido desde el 03 de Abril al 31 de Diciembre del año 2024, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado(a) para los fines que crea conveniente

Ilo, 13 de enero del 2025


CPC Roxana M. Romero P.
Administradora
IEP San Luis





I.E.P. "SAN LUIS"

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Administradora de la I.E.P. "San Luis", Sra. Luana Cristina Campos Medina con D.N.I. 04640163

CERTIFICA:

Que el(la) Sr(a) **YONY SEGALES ROSA** con DNI N° 43549485, laboro en la Institución Educativa Particular "San Luis", desde el 06 de marzo al 31 de diciembre del 2023, desempeñándose como:

**DOCENTE
ARTE CULTURA - DANZA
NIVEL SECUNDARIO**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado(a) para los fines que crea conveniente.

Ilo, 18 de enero 2024


I.E.P. SAN LUIS
LUANA CAMPOS MEDINA
ADMINISTRADORA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director de la Institución Educativa "Manuel González Prada" que suscribe,

DEJA CONSTANCIA:

Que don **YONY SEGALES ROSA**, ha laborado en esta institución educativa como profesor de danza en la fecha 20/03/2019 al 27/12/2020, en los niveles primaria y secundaria

Se extiende la presente constancia a petición de la interesada para los fines que estime conveniente.

Ilo, 15 de abril 2022



I.E.P. Manuel González Prada
[Handwritten Signature]
ProC. JOSÉ DELGADO HUERTAS
Director

ILO

INTERESADO
Regional
Moquegua

"Por un Desarrollo Concertado"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA



Y. Segales R.
A.G.G.

Resolución Directoral UGEL-Ilo N° 01436

Ilo, 24 AGO. 2018

Visto, el Expediente N° 584685-2018; Informe N° 40-2018-DREMO/UGEL"ILO"/AGI-ESP-FINZ; Informe N° 574-2018-UGEL-ILO-ADM/EPER; Memorandum N° 700-2018-GREMO-DUGEL-ILO-ADM, que se acompaña en 27 folios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Institución Educativa Américo Garibaldi Gherzi, comunica que don **ANGEL RAFAEL PINEDA LIMA** se encuentra con licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, asimismo eleva la propuesta de don **YONY SEGAL ROSA**, para reconocimiento de pago por los días Efectivamente laborados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial, señala "Constituyese la Educación Básica Regular como un servicio público esencial, a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de la persona a la educación, derecho reconocido en la Constitución Política del Perú, en la Ley General de Educación y en los Pactos Internacionales suscritos por el Estado peruano. La administración dispondrá las acciones orientadas a asegurar los servicios correspondientes";

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328; asimismo en el numeral 5.5.20, manifiesta "si los contratos son resueltos antes de cumplido los treinta (30) días, corresponde reconocer los días efectivamente laborados mediante acto resolutorio y solo para efectos de pago", consecuentemente en el numeral 6.2.50 dice "en caso no haya postulantes del cuadro de méritos, el Director de IE debe proponer en esta etapa, necesariamente a docentes que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el Anexo 6 de la presente norma y además, para las HIEE EIB debe contar con la constancia de incorporación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú";

Que, según el Informe N° 574-2018-UGEL-ILO-ADM/EPER, el Especialista Administrativo I – Personal concluye que revisado el expediente de don **YONY SEGAL ROSA**, se aprecia que cumple con los requisitos mínimos para el cargo, por lo que es necesario reconocer resolutorivamente solo para efectos de pago, los días efectivamente laborados, a partir del 20/08/2018 al 16/09/2018 (28 días), por lo que en aplicación del Principio de Legalidad contemplado en la Ley N° 27444, es necesario realizar el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo informado por la Institución Educativa, Área de Administración – Personal, Área de Gestión Institucional – Finanzas y lo dispuesto por el despacho directoral; y,

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", Ley N° 30328; Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU; Ley N° 27783 "Aprueba la Ley de Bases de la Descentralización", 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902 y la R.G.R. N° 00572-2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER sólo para efectos de pago, los días efectivamente laborados a la siguiente servidora:

DATOS PERSONALES

APPELLIDOS Y NOMBRES	: YONY SEGAL ROSA
DNI	: 43549485
SEXO	: Masculino
FECHA DE NACIMIENTO	: 05/05/1986
SISTEMA DE PENS./AFP	: AFP. Prima/Mixta, CUSPP 615351YSRAA2, Fecha de Ingreso: 19/01/2006
TÍTULO/GRADO DE INSTRUCC.	: Licenciado en Educación Primaria – Reg. 002705-P-GREMOQ

DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria/EBR
INSTITUCION EDUCATIVA : Américo Garibaldi Ghersi
CÓDIGO DE LA PLAZA : 1175114040L0
CARGO : Profesor
MOTIVO DE VACANTE : Licencia con goce por enfermedad de don Ángel Rafael Pineda Lima

DATOS DEL CONTRATO

GRUPO REMUNERATIVO : Con Título Pedagógico
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : 20/08/2018 al 16/09/2018 (28 días)

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, y Áreas correspondientes de la Sede Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



PROF. MARIA DOLORES HUACHO HUACHO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ILO

MDHH/D.UGELI
EWSQ/D.ADM
NCRT/D.AGI
MAPH/Esp.Adm.L(E)
PROYECTO: 903
JLRT/Tec. Adm. Proy

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines.



Bach. Jhonny A. Manchegó Nina
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
CM 1004431278

ADENDA AL CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato Individual de Trabajo a Tiempo Parcial que celebran, de conformidad con el artículo 4° de D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y normas reglamentarias, de una parte la **UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI**, con R.U.C. N° 20200848048, con domicilio en la Calle Ayacucho N° 393, debidamente representada por su señor Rector (e) **DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA** identificado con D.N.I. N° 04437822 Según Resolución Rectoral N°053-2017-R-UJCM, quien se desempeña como Rector (e), a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte el **LIC. YONY SEGALÉS ROSA**; con D.N.I. N° **43549485**, domiciliado en **NUEVO ILO MZ. 34 LT. 22**, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- Con fecha 18 de Setiembre del 2017. **EL TRABAJADOR/A** suscribió con **LA UNIVERSIDAD** un Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial, por el término de **10 Horas académicas**, el mismo que culmina el 11 de Enero de 2018, y fue motivado por las necesidades propias de la Universidad.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°3259-2017-CU-UJCM, se aprueba la modificación de Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados: Actividad Integradora (Danza) de la Escuela Profesional de Enfermería, Semestre Académico 2017-II, Filial Ilo, y con la finalidad de cumplir con los objetivos de enseñanza de **LA UNIVERSIDAD**; a continuación se detalla la presente adenda:

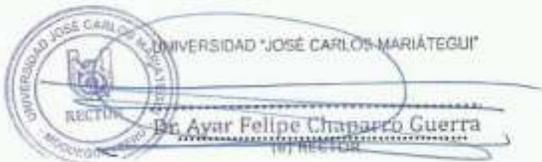
ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	HORAS ACADÉMICAS	PERIODO INICIO - TERMINO
ACTIVIDAD INTEGRADORA (DANZAS)	ENFERMERÍA	2	01/12/2017 al 11/01/2018

TERCERO.- La remuneración que percibirá **EL TRABAJADOR** por las horas de Docencia, incluyendo el incremento de 12 horas académicas, será de S/. 17.00 por hora efectiva de labor. Así mismo, para los efectos de la aplicación de la R.C.U. N°593-2015-CU-UJCM para el pago de bonificación por estudios, **EL TRABAJADOR** deberá acreditar Grados y/o Títulos que ostente.

CUARTO.- El inicio de la prestación de los servicios profesionales será el 01 de Diciembre de 2017.

Las partes hacen constar que las demás precisiones estipuladas, en el Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial, se mantienen vigentes e inalterables, conservando todos sus efectos legales, así mismo las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la presente adenda.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones de la presente Adenda, las partes suscriben en señal de conformidad, y en dos ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Ilo, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2017.



LA UNIVERSIDAD

LIC. YONY SEGALÉS ROSA
D.N.I. N°43549485
EL TRABAJADOR/A

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento el Contrato Individual de Trabajo a Tiempo Parcial que celebran dentro de los alcances del Art. 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR y Normas Complementarias, celebran de una parte la **UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI**, con RUC N° 20200848048 y con dirección domiciliaria en Av. Ejército Mz. N, Lote N° 02, Pueblo Joven San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y, Región Moquegua, dedicada a la actividad educativa de nivel superior, debidamente representada por su Rector (e) **DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA** identificado con DNI N° 04437822, según Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-AU-UJCM, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte **LIC. YONI SEGALÉS ROSA**, con D.N.I. N° 43549485, domiciliado en NUEVO ILO MZ. 34 LT. 22, Distrito Ilo, Provincia Ilo, Región Moquegua, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, contrato que se celebra en los términos y condiciones expresados en las cláusulas siguientes:



I. ANTECEDENTES

Primera.- LA UNIVERSIDAD es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro creada por Ley N° 25153, dedicada a la enseñanza Superior Universitaria; debidamente inscrita en los Registros Públicos de Moquegua, en la Partida Electrónica N° 11006598. Se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y demás Normas Legales e Institucionales.

Segunda.- LA UNIVERSIDAD para cumplir sus fines educativos según su ley de creación, requiere contratar personal calificado a tiempo parcial, en los puestos que corresponden a las labores asignadas como **JEFE DE PRACTICA**, para realizar el dictado de los cursos académicos del semestre académico 2018 - II.



II. OBJETO DEL CONTRATO

Tercera.- En virtud del presente documento **LA UNIVERSIDAD** contrata los servicios personales de **EL CONTRATADO**, como **Jefe de Practica a Tiempo Parcial**, para la Filial Ilo; por lo que deberá cumplir con el dictado de las siguientes asignaturas.

CURSO	ESCUELA PROFESIONAL	HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES	HORAS ACADÉMICAS SEMANALES	PERIODO INICIO - TERMINO
PRESENCIAL - FILIAL ILO				
ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA	FILIAL ILO	9:00	12:00	Del 03/09/2018 al 26/12/2018
TOTAL		9:00	12:00	SEMANALES

III. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y JORNADA DE TRABAJO

Cuarta.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios personales de **EL CONTRATADO** para el dictado de las asignaturas antes mencionadas por el tiempo estimado para cubrir las necesidades a que se hace referencia en la cláusula tercera, a Tiempo Parcial, con una duración de 45 minutos la hora académica y en los horarios que establezca **LA UNIVERSIDAD**.

Quinta.- EL CONTRATADO se compromete a cumplir con eficiencia y responsabilidad en el horario que establezca la Universidad, respecto al dictado de clases materia de contrato; asimismo el empleador en uso de su facultad directriz podrá variar y establecer de acuerdo a sus necesidades el inicio y término de la jornada de trabajo.

IV. REMUNERACIÓN

Sexta.- EL CONTRATADO percibirá como remuneración mensual **S/17.00 por cada 45 minutos, de labor académica**. Asimismo, conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 1504-2018-CU-UJCM para el pago de bonificación por estudios, el Trabajador deberá acreditar Grados y/o Títulos que ostente.

V. DURACIÓN DEL CONTRATO

Séptima.- El plazo del presente contrato es el que se señala en el periodo de la cláusula tercera del objeto del contrato, el cual concluirá indefectiblemente sin necesidad de aviso previo entre las partes, conforme a lo previsto en el inciso c) del artículo 16 D.S. N° 003-97-TR, siendo una causa de extinción natural del contrato.



VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

Octava.- EL CONTRATADO se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1.- Dictar sus clases, debidamente preparadas, dentro de los claustros universitarios.
- 2.- Dedicar todo esfuerzo, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad como docente, actualizando sus conocimientos y velando por los intereses académicos de la Universidad.
- 3.- Deberá ejercer las funciones de docente y coordinador académico con la mayor diligencia, responsabilidad, eficacia y eficiencia.
- 4.- **Asistir puntualmente para el dictado de sus clases, no abandonar las clases antes del término del horario establecido, no firmar la asistencia si no ha dictado la clase.**
- 5.- No tener inasistencias injustificadas y/o tardanzas.
- 6.- No acosar sexualmente a los estudiantes o trabajadores de la Universidad.
- 7.- Mantener un comportamiento idóneo dentro y fuera de la Universidad que redunde en el prestigio de la misma, ni tener observaciones de los alumnos.
- 8.- Cumplir con la entrega de **silabos** en la primera semana del Ciclo y el llenado del avance silábico en cada sesión de aprendizaje.
- 9.- **Entregar Listines, Registros, Control de asistencia, Actas de Evaluación** y cualquier otro documento que se le requiera, dentro de los plazos establecidos por la Universidad.
- 10.- Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo.
- 11.- Presentar su constancia de no adeudar actas u otro documento para proceder al último pago del Calendario Académico.

Novena.- LA UNIVERSIDAD se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones

1. Brindar el apoyo logístico para el dictado de clases por parte del docente;
2. Abonar la remuneración por hora académica efectiva dictada;
3. Abonar las bonificaciones y demás pagos conforme a ley.

VII. CLAUSULA RESOLUTORIA

Décima Primera.- LA UNIVERSIDAD en virtud de la presente se reserva el derecho de resolver el presente contrato de trabajo con el docente cuando este incurra en falta grave relacionada con la conducta y capacidad establecidas en la Ley y en el Reglamento Interno de Trabajo.

Décimo Segunda.- Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se reputarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito, así mismo para el caso de controversias judiciales las partes acuerdan someterse a la competencia de los jueces de Ciudad de Ilo.

Décimo Tercera.- EL CONTRATADO asumirá las responsabilidades civiles y penales determinadas o determinables en caso de que por imprudencia o por negligencia, por acto voluntario, doloso o culposo, el bien, equipo y/o maquinaria a su cargo resultara afectado en su totalidad o en sus partes sean principales o accesorias por sustracciones, desapariciones o averías. Autoriza a la Universidad a efectuar el descuento proporcional del valor del bien, en sus remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales, a fin de que la Universidad recupere o reponga dicho bien; este descuento se producirá luego de abonado los descargos que efectúe el trabajador, y verificado el cargo de entrega del bien por LA UNIVERSIDAD. En la misma forma asumirá las responsabilidades que hubiera lugar en caso de incumplimiento de metas o funciones.

El presente contrato es suscrito por las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en señal de plena conformidad; en la Ciudad de Ilo, el 03 de Setiembre del 2018.


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
RECTOR
Dr. Felipe Chaparro Guerra
(e) RECTOR

LA UNIVERSIDAD


LIC. YONI SEGALES ROSA
D.N.I. N° 43549485
EL CONTRATADO



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD – ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la modalidad de incremento de actividad, que al amparo del Art. 57° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, celebran de una parte la **UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI**, con R.U.C. N° 20200848048, con domicilio fiscal en la Av. Ejército Mz. N Lt. 02 P.J. San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Región Moquegua, debidamente representada por su señor Rector **DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ** identificado con D.N.I. N° 29379932, acreditado con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 009-2018-CEU-UJCM, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte **YONY SEGALES ROSA**, con D.N.I. N° 43549485, domiciliado en Urb. Nuevo Ilo Mz 34 Lt. 22 Ilo – Ilo - Moquegua, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**:

El presente contrato se celebra en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO - CAUSAS DETERMINANTES DE LA CONTRATACION

1. **LA UNIVERSIDAD** es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro creada por Ley N° 25153, modificada por Ley N° 28436, dedicada a la enseñanza Superior Universitaria; debidamente inscrita en los Registros Públicos de Moquegua, en la Partida Electrónica N° 11006598. Se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y demás Normas Legales e Institucionales.
2. **LA UNIVERSIDAD**, teniendo como fin primordial la Educación Universitaria, persiguiendo por tanto los fines legales y académicos pertinentes, se requiere contratar personal administrativo de manera temporal, debido al incremento natural de actividad que acarrea la Aprobación de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, en la escuela de posgrado, con duración de 1 Año, en la Filial Ilo, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2367-2019-CU-UJCM. En tal sentido es evidente que tal coyuntura académica ha de generar de manera directa el incremento consecuente del personal administrativo elemental para atender las necesidades debido al crecimiento cuantitativo del estamento de estudiantes y de docentes universitarios, todo ello con la finalidad de garantizar una eficiente prestación de los servicios académicos y administrativos que ofrece aquella. Por tanto, y bajo los parámetros descritos en los párrafos precedentes, se tiene que el personal administrativo a contratar deberá cumplir con las funciones especificadas en la siguiente cláusula.

SEGUNDO - FUNCIONES

Por el presente documento **LA UNIVERSIDAD** contrata a plazo determinado bajo la modalidad ya indicada, los servicios de **EL CONTRATADO** quien desempeñará labores como **ASISTENTE EN EL SERVICIO CULTURAL – DANZA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – FILIAL ILO**; en relación con las causas objetivas señaladas en la cláusula anterior, debiendo cumplir con las funciones que el cargo amerite.

Esta contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el D.S. N° 003-97-TR.

TERCERO - DEL CONTRATADO

EL CONTRATADO es una persona natural, que demuestra contar con conocimientos y experiencia en las labores que se mencionan en la cláusula segunda. Por el presente contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas aplicables, la Universidad contrata los servicios del contratado, bajo contrato a plazo determinado, por incremento de actividad, siendo la causa determinante de la contratación las labores temporales descritas en la cláusula anterior, las mismas que se cumplirán en los diferentes centros de trabajo y/o instancias de la universidad.

CUARTO – VIGENCIA

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 14 de octubre del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, **fecha en que terminará automáticamente el contrato**. La Universidad no está obligada a dar aviso adicional alguno referente al término del presente contrato. **EL CONTRATADO** laborará en el siguiente horario: los días lunes de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 05:00 p.m. a 07:00 p.m., los días martes de 08:00 a.m. a 10:00 a.m. y de 05:00 p.m. a 09:00 p.m., los días miércoles de 08:30 a.m. a 10:00 a.m. y de 05:00 p.m. a 09:00 p.m., los días jueves de 05:00 p.m. a 07:00 p.m. y los días viernes de 05:00 p.m. a 07:00 p.m. **Deberá presentar su entrega de cargo una vez culminado el contrato.**

QUINTO – REMUNERACION

La remuneración por los servicios que, conforme al presente contrato prestará **EL CONTRATADO** a favor de la Universidad será abonada mensualmente a razón de S/. **1,000.00** soles (Mil con 00/100 soles), menos los descuentos a lo que por ley hubiera lugar.

Adicionalmente, cuando corresponda, LA UNIVERSIDAD abonará al contratado los beneficios sociales establecidos por norma legal.

SEXTO

EL CONTRATADO se obliga a observar las normas propias del trabajo y del Reglamento Interno de Trabajo, documento que se le entrega y declara conocer y haber leído, y todas aquellas que impartan por necesidad del servicio, en ejercicio de las facultades de administración que le corresponden a la Universidad, siendo causal de resolución del presente Contrato, el incumplimiento de las mismas.

SEPTIMO - NATURALEZA DE CONTRATO

Las partes declaran que la naturaleza del presente contrato es a tiempo parcial dado que el horario establecido en la cláusula cuarta no supera las 20 horas; conforme al presente contrato las labores que desempeñará el contratado, son de naturaleza temporal y de duración determinada, originadas en causal que expone en la cláusula primera del presente contrato; por lo que resulta de aplicación a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

OCTAVO - PERIODO DE PRUEBA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10° y 75°, del Decreto Supremo N° 003-97-TR, se establece que en el periodo de prueba EL CONTRATADO no tiene derecho a la protección contra el despido arbitrario, extinguiéndose dicho contrato al vencimiento del plazo estipulado.

NOVENO - CONFIDENCIALIDAD

Queda entendido que durante la ejecución del presente contrato EL CONTRATADO podrá tener acceso a información técnica, administrativa, operativa y de otra naturaleza respecto de las actividades de la Universidad o de su personal, la misma que las partes acuerdan expresamente considerarla de carácter estrictamente confidencial, por tal motivo, EL CONTRATADO acepta mantener absoluta confidencialidad sobre tal información y se compromete a que no utilizará ni divulgará tal información sin haber obtenido el consentimiento escrito de la Universidad, ya sea durante la vigencia del presente contrato o después de su vencimiento.

DECIMO - PENALIDAD

EL CONTRATADO asumirá las responsabilidades administrativas, civiles y penales determinadas o determinables en caso de que por imprudencia o por negligencia, por acto voluntario, doloso o culposo, el bien, equipo y/o maquinaria a su cargo resultara afectado en su totalidad o en sus partes sean principales o accesorias por sustracciones, desapariciones o averías, autoriza a la Universidad a efectuar el descuento proporcional del valor del bien, en sus remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales, a fin de que la Universidad recupere o reponga dicho bien; este descuento se producirá luego de recepcionado los descargos que efectúe el contratado, y verificado el cargo de entrega del bien por la Universidad. En la misma forma asumirá las responsabilidades que hubiera lugar en caso de incumplimiento de metas o funciones.

El presente contrato se suscribe en la ciudad de Ilo en dos ejemplares de igual valor y tenor, en fe de lo cual firman las partes 14 de octubre del 2019.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
RECTOR
LA UNIVERSIDAD



YONY SEGALES ROSA
D.N.I. N° 43549485
EL CONTRATADO



Resolución Directoral UGEL-Ilo N° 001097

Ilo, 19 ABR. 2024

Visto, el Informe N° 008=2024-DREMO/UGELI-AGP-ASEC-MAPH; MEMORANDO N° 35-2024-GRM/DREMO/UGEL ILO-AGP, que se acompaña en 09 folios; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, se institucionalizan los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, por Resolución Ministerial N° 0525-2005-ED, se instituyeron los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad Educativa de la Educación Básica Regular; así mismo en ese marco, desde la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) y la Dirección de Educación Secundaria (DES) del MINEDU y en coordinación con las DRE y UGEL, se plantea la ejecución el año 2023 de los Concursos Educativos respondiendo a la mirada de la nueva escuela generando experiencias diversas fuera de ella, promoviendo que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y, de esta manera, se vuelvan más autónomos en sus procesos de aprendizaje

Que, por Resolución Ministerial N°0474-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023", que comprende a los Juegos Florales Escolares Nacionales como una de las actividades que se deben realizar en las Instituciones Educativas;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales tienen por finalidad promover el desarrollo de las capacidades de comunicación y expresión artística, así como la creación e interpretación literaria, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la sensibilidad y la creatividad, en concordancia con la Formación Humanista Integral propuesta en la Ley General de Educación y en el Diseño Curricular Nacional;

Que mediante Resolución Viceministerial N°091-2023- MINEDU se aprueban las Bases Generales y Específicas de Concursos Educativos 2023;

Que, mediante Informe N° 008-2024-DREMO/UGELI-AGP-ASEC-MAPH, el responsable del desarrollo de los Juegos Flores Escolares Nacionales, informa que según las Bases de los Juegos Florales escolares Nacionales 2023, es función de las Comisiones organizadoras Ejecutar acciones de Reconocimiento a los Estudiantes y Docentes Asesores, ganadores del Primer Puesto en las diferentes Disciplinas y Categorías, de la etapa UGEL;

Que, estando a lo informado por el responsable de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2023 y lo dispuesto por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; R.V.M. N° 0043-2011-ED, Aprobación de la Directiva N° 032-2011-DIPECUD; Ley N° 27783 Aprueba la Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, y R.D.E. N° 001573-2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01.- FELICITAR, al Docente Asesor de la Disciplina de Danza Tradicional, de la Categoría C - Etapa UGEL ILO de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2023.



Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
1	Yony SEGALES ROSA	Docente de la I.E. "San Luís"	43549485

ARTICULO 02.- NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución Directoral UGEL Ilo, a las partes interesadas, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE



DR. JAIME OSWALDO ROQUE NINA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ILO



JORN/D.UGEL-ILO
JMRL/DAGP
MAPH/ASEC
Proy.Nº 14 -2024
Distribución



I.E.P. "SAN LUIS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 103 – 2023 I.E.P. "SAN LUIS"

Ilo, 07 de Diciembre del 2023

Visto los Informes de los Coordinadores del Nivel y Área N° 017 y N° 018 – 2023 – CP – I.E.P. "San Luis", N° 019 – 2023 – CFPCE – I.E.P. "San Luis"

CONSIDERANDO:

- Que es política de la Institución Educativa Particular "San Luis", reconocer y felicitar a su Personal Docente, por su participación destacada en actividades curriculares y extracurriculares, que conlleven a obtener resultados satisfactorios en los estudiantes.
- Que los Juegos Florales, organizados por el Ministerio de Educación, promueven la participación y el desarrollo de las capacidades de comunicación y expresión artística en los estudiantes.
- Que, según los informes emitidos por los Coordinadores del Nivel y área, encargados en la Institución de organizar los juegos Florales Escolares,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, la participación destacada en la organización, el asesoramiento a los estudiantes, para su participación en los Juegos Florales, logrando resultados satisfactorios en la etapa provincial y regional al docente que a continuación se detalla:

- Prof. SEGALES ROSA YONY

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea entregada al personal que se indica en el artículo precedente y considerarla como **MERITO** en el Escalafón Personal y Registro de Estímulos de la Institución Educativa como corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2642-2019-R-UJCM

Moquegua, 22 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1222-2019-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 21 de noviembre de 2019, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Reconocimiento y Felicitación a los Jurados del Evento Cultural denominado: "XIII Concurso de Danzas 2019" de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3165-2019-CU-UJCM, de fecha 05 de noviembre de 2019, en su artículo primero, aprueba el Plan de Trabajo y Bases del XIII Concurso de Danzas 2019, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 1222-2019-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 21 de noviembre de 2019, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Despacho de Rectorado, se expida una resolución de Reconocimiento y Felicitación a los cuatro miembros del Jurado del XIII Concurso de Danzas 2019, Evento-Cultural que se llevará a cabo en el Coliseo Municipal Moquegua, el día viernes 22 de noviembre de 2019;

Que, mediante Guía de Trámite N° 9229, con fecha de recepción 21 de noviembre de 2019, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión del acto resolutorio, en mérito a los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR, el Reconocimiento y Felicitación institucional, al Sr. Yony Segales Rosa, Docente de Danza de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo, por su participación y compromiso como Jurado del Evento Cultural denominado: "XIII Concurso de Danzas 2019", organizado por la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad con la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Ayam Felipe Chaparro Guerra
Sr. Ayam Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JRIS-UJCM
DISTRIBUCIÓN
+ RECTORADO
+ V.R. ACADÉMICO
+ DGA
+ FACISA
+ SR. YONY SEGALES ROSA
C.C. ARCHIVO



Municipalidad
Provincial de Ilo

CERTIFICADO DE
RECONOCIMIENTO

OTORGADO A

Yony Segales Rosa

Profesor de danza de la I.E.P SAN LUIS, en mérito a su destacada labor en la Danza, Formación Profesional y Artística, así como su valioso aporte a la cultura y el arte a través de la misma.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Humberto Jesús Tapia Garay
Abg. Humberto Jesús Tapia Garay

ALCALDE

ABG. HUMBERTO JESUS TAPIA GARAY
ALCALDE



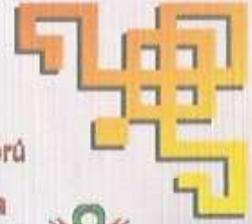
Confiere el presente.-

III CONCURSO INTERNACIONAL DE MARINERA NORTEÑA Y FESTEJO

“Bolivia Al Compas de la Marinera” 2017



Embajada del Perú
en
La Paz - Bolivia



Consulado del Perú
en
El Alto - Bolivia

RECONOCIMIENTO

A: **SEGALES ROSA, Yony**

Por su destacada participación como JURADO CALIFICADOR en el
III Concurso Internacional de Marinera Norteña y Festejo “Bolivia Al Compas de la Marinera 2017”
Organizado por el Ballet Folklórico “Y se llama Perú”

La Paz - Bolivia, 14 de Mayo 2017



Erick G. Tejeda Sánchez
Erick G. Tejeda Sánchez
CÓNSUL DE PERÚ
EL ALTO - BOLIVIA



Luis Vargas Romero
Luis Vargas Romero
DIRECTOR
Ballet Folklórico
“Y SE LLAMA PERÚ”

Pilar Cárdenas Salas
Pilar Cárdenas Salas
DIRECTORA
Ballet Folklórico
“Y SE LLAMA PERÚ”



Michelle J. Revilla
Michelle J. Revilla
AGREGADA CULTURAL
EMBAJADA DEL PERÚ
BOLIVIA



Resolución Directoral N° 091 -2014 Institución Educativa N° 43026 "CACV"

Ilo, 2014 Diciembre 30.

Vistos, los informes de los resultados de las diferentes actividades educativas organizados por la Ugel Ilo como órgano descentralizado de Minedu y el Reglamento Interno de la I.E. 43026 "CACV".

CONSIDERANDO:

Que, estando considerado en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial premios y estímulos, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando asesore a estudiantes que resulte ubicado entre los tres primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional organizado por instancias del MINEDU.

Que, de acuerdo a los resultados vistos en los informes y resoluciones de Ugel Ilo, la Institución Educativa 43026 "Carlos Alberto Conde Vásquez" ha ocupado los primeros puestos en las diferentes actividades culturales como los juegos florales; por lo que es necesario reconocer y felicitar a los responsables y asesores en la participación de los alumnos en los diferentes eventos de carácter cultural.

De conformidad con Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, y Decreto Supremo N°011-2012-ED.

SE RESUELVE:

Art. Primero.- **RECONOCER Y FELICITAR** a los responsables y asesores docentes en la participación de los alumnos en los diferentes eventos de carácter cultural que destacaron ocupando los primeros puestos a nivel Provincial y Regional según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	LOGRO DESTACADO
YONY SEGALES ROSA	43549485	Por haber preparado a los estudiantes de la I.E. 43026 "Carlos Alberto Conde Vásquez" en Danza Tradicional para la presentación y participación en los Juegos Florales 2012,2013 y 2014; ocupando el primer puesto a nivel provincial , primer puesto a nivel regional en los años 2012,2014 y segundo puesto a nivel Regional en el año 2013 en la categoría "A".

Art. Segundo.- **ANOTAR** como mérito en su respectiva Boleta Personal.



BRAULIO GUILLEN FLORES
DIRECTOR
I.E. 43026 "C. ALBERTO CONDE V."